



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165

San Isidro, 1 2 ABR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 071-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre el reconocimiento de devengados 2006;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 41-2007-14.3-SEC-GAT/MSI de fecha 16.01.07, la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva solicita el pago a la RENIEC; según recibo de ingreso a caja N° 0013533 por el monto de S/. 55.00, correspondiente al servicio del mes de diciembre del año 2006, el mismo que cuenta con la conformidad del servicio respectiva de fecha 16.03.07;

Que, mediante Memorando N° 062-2007-19-GACU/MSI de fecha 15.01.07, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano solicita la cancelación de S/. 585.90 a la empresa Copias y Útiles S.A.C. por el servicio de fotocopiado de documentos del Expediente N° 140344, según orden de trabajo N° 104;

Que, mediante Memorando N° 052-2007-19-GACU/MSI de fecha 21.02.07, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano solicita la cancelación de S/. 627.67 a la empresa Copias y Útiles S.A.C. por el servicio de fotocopiado periodo enero – agosto 2006, según ordenes de trabajo N°s 403, 412, 413, 415, 416, 418, 419, 424, 425, 426, 610, 613, 618, 619, 634, 645, 646, 650, 848, 849, 1068, 1097 y 1095;

Que, no habiéndose comprometido dichos gastos en el año 2006, es necesario reconocerlos como devengados del año 2006, para que sean afectados como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2007, de conformidad con el "Clasificadores y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2007", aprobado con Resolución Directoral N° 010-2007-EF/76.01 y lo prescrito en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a lo opinado mediante Informe N° 071-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como devengado del año fiscal 2006, lo siguiente:

- El recibo de ingreso a caja N° 0013533 por el monto de S/. 55.00 (CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la RENIEC.
- Las órdenes de trabajo N°s 104, 403, 412, 413, 415, 416, 418, 419, 424, 425, 426, 610, 613, 618, 619, 634, 645, 646, 650, 848, 849, 1068, 1097 y 1095 por el monto de S/. 1,213.57 (MIL DOSCIENTOS TRECE Y 57/100 NUEVOS SOLES) a favor de la empresa Copias y Útiles S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desembolso precisado en el artículo primero, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2007.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Gerencias de Planificación y Presupuesto, y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el artículo precedente,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]

